Sociedad Anónima Unipersonal», en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el pasado 14 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 12 de noviembre de 2002, aprobándose el correspondiente balance de fusión (cerrado a 30 de septiembre de 2002). Las acciones de la absorbida quedan amortizadas, no hay canje de acciones. A partir de 1 de octubre de 2002 las operaciones de la absorbida, que se extingue, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligacionistas o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. No se modifica el capital social de la absorbente ni sus Estatutos, permaneciendo la misma Administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para la Administración de las dos sociedades.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y demás documentos, y que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Santander, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración y Administrador único, respectivamente, de las Sociedades intervinientes.—50.519. 2.ª 21-11-2002

## FINCAS CORRAL VILAFRANCA, S. L.

Edicto

Secretaria doña María Cristina Navarro Poblet, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penendès, por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad «Fincas Corral Vilafranca, Sociedad Limitada» con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión pendientes.

Segundo.—Censura de la gestión local.

Tercero.-Renovación del órgano de administración.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos Sociales. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en esta villa, en el domicilio social de la entidad, calle Parellada, número 22, el día 9 de diciembre próximo y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Alicia Calvo Guillén.

Vilafranca del Penedès, 29 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial.—50.786.

## FORT DODGE VETERINARIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad, en Manso La Riba, Vall de Bianya (Girona), o si procede, el día 10 de diciembre de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Prórroga del régimen de consolidación fiscal

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Vall de Bianya (Girona), 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.792.

## GENERAL DE RELOJERÍA, S. A.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta general y universal de accionistas, de fecha 2 de agosto de 2002, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 14.784,60 euros, dejándolo reducido a 195.565,40 euros. La reducción de capital social tiene por objeto amortizar las acciones propias de la compañía, anulando e inutilizando los títulos comprensivos de las mismas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.870.

GESTIÓ
DE RECURSOS SOCIALS, S. L
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DOCOVAZ, S. A
Sociedad unipersonal
SERVICIOS GENERALES
SERTE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único y socio único, respectivamente, de las «Sociedades Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, v «Servicios Generales, Serte Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, válidamente, el día 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente v de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación mediante la transmisión en bloque de sus patrimonios netos y la consiguiente sucesión universal en sus Activos y Pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se acordó aprobar como Balances de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2001, fijándose el día 1 de enero de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la absorbente «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, no procederá a ampliar su capital social, al ser titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, respectivamente ni se establece, en consecuencia, tipo de canie alguno.

A los efectos establecidos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y partícipes de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como los acree-

dores, accionistas y partícipes de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, respectivamente, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión en el domicilio social de las entidades integrantes de la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.304.

y 3.a 21-11-2002

GIROPES, S. L. (Sociedad absorbente) PESATROY, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Lev de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Giropes, Sociedad Limitada» v «Pesatroy, S. L. U.», ambas de fecha 13 de noviembre de 2002, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de «Pesatroy, S. L. U.» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Giropes, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumento de capital en la sociedad absorbente por ser la misma la única titular del capital social de la absorvida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 28 de septiembre de 2002 elaborado por los órganos de administración de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Vilamalla, 13 de noviembre de 2002.—Francisco Alonso Guillamon, Administrador solidario de «Giropes, Sociedad Limitada» y de «Pesatroy, S. L. U.».—50.099. 1.ª 21-11-2002

## GRATAL GENÉTICA, S. A.

Reducción y aumento de capital simultáneos

Con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre capital y patrimonio de la sociedad, la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada, con carácter universal, el pasado 17 de octubre de 2002, acordó la reducción del capital social en la cantidad de 892.518,16 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas en 5,950121 euros cada una. Como continuación a dicha operación, se acordó el aumento del capital social en la cifra de 54.000 euros, mediante el aumento del valor nominal de las 150.000 acciones en 0,36 euros cada una, de forma que el valor nominal de cada acción será de 0,42 euros, del que se desembolsará el 25 por 100.